	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2	
	PROYECTO DE ACUERDO	
	Código: AAA	Versión: 1

Página 1 de 2

PROYECTO DE ACUERDO No. 001 DE 2024
(enero 15 de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GERENTE DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
OCAMONTE S.A.-E.S.P., PARA EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO
O CONTRATO Y CONVENIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO
SOCIAL**

LA JUNTA DIRECTIVA DE ESPOCAM S.A.-E.S.P.,
en usos de sus facultades estatutarias y

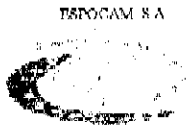
CONSIDERANDO

Que según certificado de existencia y representación legal de sociedad anónima registrada en la cámara de comercio mediante matrícula No. 189685 del 13 de julio de 2010, se constituyó mediante documento privado la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de ESPOCAM S.A.-E.S.P. identificada con Nit 900.370.026-2.

Que en los estatutos de ESPOCAM S.A.-E.S.P. registrados en la cámara de comercio el ARTICULO 43 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 8, corresponde a la junta directiva autorizar y ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, dentro de las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 51 FUNCIONES DEL GERENTE, numeral 4, es facultad del gerente, celebrar con sujeción a las normas legales y estatutarias y los acuerdos de la Junta Directiva, todos aquellos actos o contratos tendientes de una u otra forma al desarrollo del objeto social.

Que para la puesta en marcha de la empresa y normal desarrollo administrativo y operativo; y cumpliendo con las funciones estatutarias que le competen a la Junta Directiva es indispensable autorizar al gerente a cargo de ESPOCAM S.A.-E.S.P, para que ejecute o

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. NIT 900370026-2		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Código: AAA	Versión: 1	Página 2 de 2

celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, dentro de las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos de ESPOCAM S.A.-E.S.P.

Que se debe establecer el monto máximo hasta el cual el Gerente de ESPOCAM S.A.-E.S.P., podrá comprometer la empresa con base en esta autorización.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: autorizar al gerente de ESPOCAM S.A.-E.S.P., para que ejecute o celebre cualquier acto o contrato y convenio comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines dentro de las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos; acatando lo determinado en el manual de contratación y sus modificaciones en concordancia con las disposiciones legales.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su presentación y aprobación por parte de la junta directiva.

Dado en Ocamonte el 15 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ANDRÉS CHACON REYES
Presidente de Junta de ESPOCAM S.A.-E.S.P.

CARLOS ANGEL MEJIA CRISTANCHO
SECRETARIO